

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 5 del acta de la sesión 6235-2025, celebrada el 28 de enero del 2025,

al considerar que:

- A) La Ley Constitutiva del Banco Central de Costa Rica, ley 1130, del 28 de enero de 1950, creó el Banco Central de Costa Rica como una entidad autónoma de derecho público.
- B) La mencionada Ley separó jurídica, administrativa, financiera y funcionalmente el Departamento Emisor del Banco Nacional de Costa Rica de ese Banco y le dio el nombre que de acuerdo con sus funciones específicas le correspondía, de Banco Central de Costa Rica.

Además, se le adscribieron los organismos que llevaban los nombres de Junta de Control de Exportación de Productos y Superintendencia de Bancos, y se puso a su cargo la Administración General de Rentas, por considerarse todas ellas, en esa época, funciones propias de la banca central.

- C) El Banco Central de Costa Rica, desde su creación hace 75 años, ha sido un pilar de la economía nacional, con su función de proveedor de medios de pago de acuerdo con las necesidades de la economía, a la vez que ha propiciado las condiciones para un adecuado desarrollo y funcionamiento del sistema financiero del país.
- D) Además de proveer el dinero primario para el funcionamiento de la economía, su objetivo principal siempre ha estado ligado con la estabilidad macroeconómica y con la promoción de condiciones adecuadas al desarrollo sostenible de Costa Rica, donde destaca, en los últimos 30 años, el mantener la estabilidad del valor interno y externo de la moneda.
- E) La conmemoración de los hitos significativos en la historia del Banco Central es una oportunidad para reflexionar sobre sus responsabilidades y retos, así como redoblar esfuerzos hacia la consecución de sus objetivos de contribuir con la estabilidad económica y el bienestar de todos los habitantes del país.

dispuso por unanimidad y en firme:

1. Reconocer el significativo legado de la Ley Constitutiva del Banco Central de Costa Rica y su impacto positivo en la vida económica del país.
2. Declarar el 2025, como el año de la conmemoración del 75 aniversario de la creación del Banco Central de Costa Rica.
3. Exhortar a las autoridades del Banco Central y a todas las entidades financieras a continuar con su dedicación para fortalecer la estabilidad financiera, y promover prácticas responsables y sostenibles en el ámbito económico.
4. Solicitar a la Asamblea Legislativa su apoyo para fortalecer la autonomía del BCCR con

el fin de que éste, desde los ámbitos de sus competencias y responsabilidades, continúe con la promoción de la mejora de las condiciones económicas de los habitantes del país.

5. Agradecer al personal del Banco Central, presente y pasado, por su compromiso y esfuerzo inquebrantable en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
6. Invitar a la ciudadanía a participar activamente en las conmemoraciones del 75 aniversario, dada la importancia del Banco Central en el bienestar y progreso económico de Costa Rica.
7. Estimular e impulsar la difusión de la historia, investigaciones y contribuciones del Banco Central, en las que se destaque la importancia de su autonomía como requisito para promover, de acuerdo con sus objetivos, la estabilidad macroeconómica como condición indispensable del crecimiento y desarrollo económicos.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria General interina